	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: A-CO-F-010	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Justificación previa a la que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015:

SECCIÓN 2
ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
SUBSECCIÓN 1
PLANEACIÓN

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

NOTA: EL PRESENTE PROCESO SE REGIRA POR LA NORMATIVIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA ESTABLECIDA EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMAS NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA.

Fecha de la justificación técnica: Marzo 15 de 2024

Secretaría de despacho a la cual corresponde al proceso: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

Descripción clara y completa del objeto a contratar:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Identificación del contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales con persona jurídica

Condiciones técnicas exigidas del objeto contractual (Aplica para obra pública, consultoría, compra venta o suministro de bienes o servicios inferiores al 10% de la menor cuantía o de

mínima cuantía**):**

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem	Cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
COSTO DIRECTO:						
OTROS FACTORES (AIU) O (IVA) CUANDO APLIQUE.						
COSTO TOTAL:						

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el lleno y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, así, como la aprobación de la garantía única.	**Valor estimado del contrato:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($508.536.504,00) IVA incluido **Forma de Pago:** El municipio cancelará al Contratista, la suma total de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($508.536.504,00) IVA incluido acorde con el siguiente plan de pagos: 1. Un pago anticipado del 20% del valor total una vez perfeccionado el contrato 2. Un pago del 20% del valor total al finalizar el primer mes 3. Un pago del 20% del valor total al finalizar el segundo mes 4. Un pago del 20% del valor total al finalizar el tercer mes 5.Un pago final del 20% del valor total al finalizar el contrato Cada pago se efectuará con el previo cumplimiento de todos los requisitos legales y con la aprobación del supervisor del contrato, el cual presentará el respectivo informe que certifica el

	cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Indicar el valor de los honorarios o pagos, y la periodicidad de los mismos)**

Descripción de la necesidad que el municipio de Girardota – Antioquia pretende satisfacer con la Contratación (Expresión escrita, completa y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Alcance del objeto a contratar. Análisis de conveniencia.)

Con el fin de financiar la inversión social de la entidad territorial y acorde con lo que por parte de la Administración entrante del Municipio de Girardota, se proyecte dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, se generarán importantes retos para el ente territorial en materia de gasto público, lo cual conlleva a efectuar una gestión de recursos exigente, pues es necesario responder al imperativo constitucional de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos o por lo menos satisfacer sus necesidades básicas y propender por el crecimiento y desarrollo económico en la territorialidad pero con mayor énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad social.

En este punto es donde los tributos desarrollan un rol fundamental, ya que constituyen la fuente de recursos más importante para el ente territorial, razón por la cual, se hace necesario por parte de la Secretaría de Hacienda del municipio de Girardota implemente estrategias y mecanismos que redunde en la gestión tributaria eficiente que permita optimizar el recaudo de impuestos, tasas y contribuciones; disminuir la evasión y elusión; desarrollar políticas y programas de fiscalización y cobro; contar con herramientas tecnológicas de punta y con herramientas informáticas fiables e implementar estrategias de gestión, depuración y cobro de cartera, fortaleciendo dicho recaudo y por ende las fuentes de financiación de la Administración Municipal

Es tal la importancia que tienen los tributos para las finanzas públicas, que el artículo 95 de la C.P. en su numeral 9, estableció que todos los ciudadanos deben contribuir con los gastos e inversiones del Estado, siendo competencia de la Administración verificar que los contribuyentes cumplan de forma oportuna y correcta con este deber constitucional de aportar con el sostenimiento del Estado

De la misma forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su documentación técnica ha conceptuado que los gobiernos territoriales con fuentes robustas de recaudo propio tienden a ser fiscalmente más sostenibles que aquellas administraciones que dependen en un alto porcentaje de transferencias nacionales y/o recursos provenientes de regalías por explotación de recursos naturales no renovables

El municipio de Girardota considera de forma prioritaria generar impacto con la implementación de estrategias asociadas a la optimización del recaudo tributario del Impuesto de Industria y Comercio al corresponder a su principal renta propia, mediante acciones concretas sobre los contribuyentes y los sistemas de información, generando resultados significativos al corto y mediano plazo. Como parte de estas estrategias se proyecta efectuar el censo de contribuyentes de dicho impuesto

mediante una herramienta tecnológica que permita incluso determinar para dichos contribuyentes, el estado de sus obligaciones formales de inscripción, actualización o cancelación de su registro, su ubicación, entre otros aspectos, que permitan actualizar a la realidad la base de contribuyentes de dicho tributo.

Adicionalmente, se requiere por parte de la Secretaría de Hacienda, adelantar gestiones relacionadas a la implementación de estrategias de fiscalización, cobro coactivo, seguimiento y clasificación de la cartera de tributos como el impuesto predial unificado, sobretasa a la gasolina, impuesto complementario de avisos y tableros y en general los mecanismos para enfocar esfuerzos asociados al fortalecimiento del recaudo tributario y no tributario que generen recursos para la inversión autónoma y de destinación específica para la entidad territorial. Lo anterior, acorde con el dinamismo normativo que regula el marco tributario a nivel territorial, lo cual requiere el acompañamiento permanente en la implementación de acciones al interior de la Secretaría de Hacienda como generador de recursos para la administración municipal.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta la estructura administrativa de la Secretaría de Hacienda y la gran cantidad de actividades que se desarrollan en la dependencia y acorde con la dinámica de crecimiento de la municipalidad y la necesidad de fortalecer los elementos de control tributario que dinamicen los resultados del recaudo del esfuerzo propio municipal y del apoyo y acompañamiento como elementos de fortalecimiento institucional y del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.

En consecuencia, la forma de satisfacer las necesidades anteriores es contar con el apoyo de una persona jurídica que cumpla las condiciones requeridas, con la capacidad jurídica, técnica y logística y la experiencia que permita efectuar de forma óptima las actividades de apoyo y acompañamiento para la Secretaría de Hacienda del municipio de Girardota.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en relación con las actividades de fortalecimiento en la línea de gestión tributaria y con fundamento en la Ley 1386 de 2010, el contrato a suscribir se realizaría única y exclusivamente para acompañar y apoyar la realización de las actividades requeridas, teniendo presente que la independencia y autonomía que goza el contratista en el desarrollo de las actividades, no le permite cambiar la orientación de los lineamientos de la Administración Municipal en cuanto al direccionamiento estratégico de ingresos y la administración, determinación, control, liquidación y facturación de los impuestos, tasas y contribuciones que le corresponden al Municipio.

Por las razones expuestas y en consideración a que es inminente la necesidad de lograr el fortalecimiento institucional y por ende el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, se encuentra conveniente y oportuno contratar los servicios profesionales de una persona jurídica que cumpla las condiciones requeridas, con la capacidad jurídica, técnica y logística y la experiencia en la línea de gestión tributaria que le permita efectuar de forma óptima las actividades de apoyo y acompañamiento para la Secretaría de Hacienda del municipio de Girardota.

Productos esperados u obligaciones del contratista (detallar con claridad cuáles van a ser las actividades, procesos, obligaciones y compromisos del contratista que deben ser incorporados al contrato):

Actividades a ejecutar en el contrato:

1. Apoyar la implementación y ejecución de estrategias asociadas al fortalecimiento de la fiscalización tributaria en el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, impuesto de delineación y sobretasa a la gasolina
2. Capacitar al equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda en los esquemas de fiscalización tributaria para los impuestos de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, impuesto de delineación y sobretasa a la gasolina
3. Apoyar y acompañar la revisión de la definición de la estructura de información exógena relacionada con el impuesto de industria y comercio aportando elementos complementarios a definir desde el marco regulatorio municipal y en la definición de elementos de uso tecnológico para su reporte, recepción y uso
4. Apoyar la implementación de estrategias asociadas a la optimización en la ejecución de procesos de cobro coactivo y persuasivo de las dos principales rentas del Municipio de Girardota: Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio como elementos dinamizadores del recaudo presupuestal de Ingresos Corrientes de Libre Destinación
5. Implementar la APP CENSO ICA como herramienta de uso tecnológico para el levantamiento de información de la totalidad de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio de la municipalidad de Girardota
6. Apoyar y acompañar el levantamiento del CENSO ICA como estrategia de actualización de la base de datos de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y elemento dinamizador del recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación
7. Capacitar al equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda en la implementación de estrategias de fortalecimiento de la línea de cobro persuasivo y coactivo del Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio
8. Apoyar y acompañar la definición de cruces de bases de datos como actividad periódica y recurrente del maestro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio con las bases de datos DIAN y Cámara de Comercio acorde con los convenios que con dichas entidades suscriba la Administración Municipal de Girardota
9. Apoyar y acompañar la implementación de estrategias para revisión y validación de la información de la liquidación de los impuestos predial unificado e industria y comercio a partir de la definición de criterios técnicos y parámetros que se originan en el marco normativo nacional y municipal
10. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Hacienda en la ejecución de campañas de sensibilización con los contribuyentes de los impuestos predial e industria y comercio, en el sector rural y urbano del Municipio de Girardota, descentralizando los procesos de facturación y entrega de estados de cuenta y suscripción de acuerdos de pago para los contribuyentes que así lo requieran, priorizando las zonas donde mayores indicadores nominales de cartera de los tributos se presenten

Resultados a entregar como resultado de la ejecución del contrato:

Como resultados de la ejecución del contrato el contratista deberá entregar:

1. Tableros de control con ubicación geográfica y segmentación de datos como resultado de las actividades concernientes al CENSO ICA detallando las variables asociadas a tipo de actividad económica y si los

establecimientos tenían registro previo en el RIT o corresponden a nuevos contribuyentes
2. Informes de resultados de los cruces de bases de datos con los insumos asociados a las estrategias de fiscalización tributaria
3. Evidencias de las sesiones de capacitación efectuadas con el equipo de trabajo respecto a las actividades de fiscalización tributaria, cobro persuasivo y cobro coactivo
4. Evidencias fotográficas e informes estadísticos del avance en la ejecución de las actividades concernientes al CENSO ICA
5. Informes estadísticos del impacto de las actividades efectuadas en la línea de GESTIÓN TRIBUTARIA respecto al resultado del recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación
6. Evidencias fotográficas e informes estadísticos del avance en la ejecución de las actividades concernientes a las campañas de sensibilización con los contribuyentes del sector rural y urbano de la municipalidad de Girardota
7. Documentos técnicos con el detalle del proceso y las recomendaciones asociadas a la definición de programas de fiscalización y estrategias de cobro persuasivo y coactivo
8. Documento técnico con la definición funcional de la APP CENSO ICA incluyendo el módulo de visitas oculares para establecimientos asociados a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio
9. Informe detallado mensual de actividades

SECCIÓN 3

GARANTÍAS

SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES

Se dará aplicación desde los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia igual a la duración del contrato. **X**

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. **X**

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **X**

4. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato. **X**

La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, en virtud de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, será la que resulte de aplicar los criterios y parámetros establecidos en la ley 1150 del 16 de

julio de 2007 artículo 5, 1474 de 2011, artículo 88, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2

NO APLICA POR TRATARSE DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

¿El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial? Sí _____ No __X__

¿Cuál? _____

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

1. Aspectos legales y organizacionales

¿El Municipio de Girardota requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

El Municipio de Girardota ha determinado de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015 adelantar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una persona jurídica. Por la complejidad del objeto y su alcance, al igual que la multidisciplinariedad de las actividades involucradas, Se requiere de una persona jurídica, persona jurídica que cumpla las condiciones requeridas, con la capacidad jurídica, técnica y logística y la experiencia en finanzas y presupuesto público que le permita efectuar de forma óptima las actividades de apoyo y acompañamiento para la Secretaría de Hacienda del municipio de Girardota.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?
No aplica, toda vez que para el presente proceso contractual se requiere una persona jurídica.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Se requiere de una persona jurídica, que cuente con un equipo profesional interdisciplinario con experiencia gestión tributaria que le permita efectuar de forma óptima las actividades de apoyo y acompañamiento para la Secretaría de Hacienda del municipio de Girardota.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Las entidades públicas de la zona han contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Los servicios requeridos han sido contratados periódicamente por los municipios del departamento de Antioquia de mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Entidad	Año	Contrato	Objeto	Valor
Alcaldía de Rionegro	2022	1050-07-04-008-2022	Acompañamiento en la implementación de estrategias basadas en la gestión inteligente de la información, para el fortalecimiento del recaudo de las rentas tributarias y no tributarias del municipio de Rionegro.	$1.650.000.000
Alcaldía de Bello	2023	CD-2023-0027	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a la Secretaria de Hacienda en los procesos de gestión tributaria dentro del programa Por una eficiente planeación territorial y fiscal	$1.349.581.831
Alcaldía de Itagüí	2023	SH-CD-038-2023	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a los procesos de preparación, revisión, análisis y presentación de información contable, tributaria y presupuestal a la contaduría general de la nación e información exógena que se rinde a la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN, asesoría en seguridad social integral para el área de salarios y prestaciones sociales y saneamiento del pasivo pensional del municipio de itagüí.	$1.764.515.451

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

EL CONTRATO PARA CELEBRAR CUMPLE CON EL SIGUIENTE PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ALCALDE:

LÍNEA:

COMPONENTE:

PROGRAMA:

PROYECTO: Fortalecimiento de la actividad fiscalizadora
Determinación de rentas a favor del municipio
Fortalecimiento del arca de cobro, para la recuperación de la cartera

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con el convenio o contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de Girardota y el _____ celebrado el día ____ del año _____ (Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: X

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 120 **del día** 31 **del mes de** enero **del año** 2024 **(Diligenciarlo en caso de que aplique). No aplica: _____**

Rubro:

2.3.2.02.02.008-1161-001
2.3.2.02.02.008-1162-001
2.3.2.02.02.008-1164-001

Vo / Bo Jefe Oficina Jurídica_____

KEVIN RENE BERNAL MORALES
Alcalde

JAVIER ALBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario o Almacenista General[1]

[1] La firma del almacenista solo aplica para compras transversales de las secretarías tales como papelería insumos de aseo y cafetería entre otros.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y MÍNIMA CUANTÍA	**Código: A-CO-F-010**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	